Hato Corozal Casanare, julio de 2026.

Doctor:
DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía de Hato Corozal - Casanare
E.S.D.

Recibido
29-07-2026

Referencia: Solicitud de Certificación de inexistencia de personal

Cordial Saludo:

Con el fin de dar cumplimiento al requerimiento establecido en el artículo 3° del Decreto No. 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, me permito solicitar se sirva usted certificar si dentro de la planta de personal de la entidad o vinculado mediante contrato de prestación de servicios se encuentra disponible un (1) funcionario para desarrollar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".**

PERFIL REQUERIDO:

Formación académica: Título técnico electricista.
Experiencia General mínima: Cinco (5) año de experiencia relacionada.
Experiencia específica mínima: Tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar.

Lo anterior, para efectos de iniciar Proceso de Selección por la modalidad de Contratación Directa, en el evento de no contar con personal de planta que pueda apoyar el objeto descrito en el presente documento o que el existente no sea suficiente.

Atentamente,

ANGIE PAOLA DELGADO MEDINA
Secretaria de Planeación y Política Sectorial

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE

CERTIFICA

Que, una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal (Casanare), establecida mediante Decreto No. 100.13.040 de septiembre de 2015, "*Por el cual se ajusta e manuales especifico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta del personal de la administración central del municipio Hato Corozal*", no se cuenta con personal suficiente y con la idoneidad requerida para desarrollar las actividades relacionadas al siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN EN EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y REDES ELÉCTRICAS DE LOS ESCENARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".**

En constancia se expide, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno